ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 677	
Hora: 02:00 p.m.	**Fecha:** 23 de septiembre de 2026
Lugar:	Reunión Virtual vía Teams
Dependencia que Convoca:	Direccion Regional
Proceso:	Promoción y Prevención - Primera Infancia - Convenios
Objetivo:	Realizar mesa de trabajo entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Antioquia y el Municipio de Cáceres para concertar y negociar las condiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas necesarias para la suscripción de un Convenio Interadministrativo que garantice la continuidad de la atención integral a la primera infancia mediante la operación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Jardín Tamaná y Mi Mundo Feliz durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026.

Agenda

1. Presentación de los asistentes.
2. Socialización de la necesidad institucional.
3. Presentación de la propuesta técnica, administrativa y financiera del Municipio de Cáceres.
4. Concertación de condiciones del convenio.
5. Definición de compromisos.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la agenda

Siendo las 2:00 p.m. del día 23 de septiembre de 2026, se da inicio a la reunión con la participación de la señora Damiana María Monterrosa Pérez, Alcaldesa del Municipio de Cáceres, y la doctora Ana Milena Cuartas, directora regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), acompañadas por sus respectivos equipos técnicos, administrativos y financieros.

El encuentro tuvo como propósito desarrollar una mesa de trabajo para presentar la devolución y análisis de los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con la propuesta de convenio interadministrativo para la atención integral a la primera infancia en el Municipio de Cáceres, así como revisar las condiciones requeridas para garantizar la continuidad de la operación de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Jardín Tamaná y CDI Mi Mundo Feliz durante el período proyectado de ejecución. Igualmente, se evaluaron los compromisos institucionales, las condiciones de cofinanciación, la capacidad operativa del municipio y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.

Desarrollo de la reunión

1. **Presentación de los asistentes**

Se realizó la presentación de los delegados de la Alcaldía Municipal de Cáceres y de los representantes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia, quienes manifestaron su disposición para adelantar las gestiones requeridas que permitan garantizar la continuidad de la atención integral de los niños y niñas beneficiarios de los servicios de primera infancia en el municipio.

PUBLICA

2. Socialización de la necesidad institucional

El ICBF Regional Antioquia expuso la necesidad de mantener la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia en el municipio, con el propósito de preservar los procesos pedagógicos, nutricionales, de cuidado, protección, seguimiento y acompañamiento familiar desarrollados con los niños, niñas y sus familias.

Se indicó que la atención integral constituye una acción prioritaria para la garantía de derechos, razón por la cual se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo con el Municipio de Cáceres que permita asegurar la prestación ininterrumpida del servicio durante el mes de octubre de 2026.

3. Presentación de la propuesta del Municipio de Cáceres

La Administración Municipal presentó la propuesta técnica, administrativa y financiera para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Jardín Tamaná y CDI Mi Mundo Feliz, beneficiando a un total de **309 niños y niñas**, distribuidos en **166 cupos para el CDI Jardín Tamaná** y **143 cupos para el CDI Mi Mundo Feliz**.

Se destacó que la propuesta tiene como propósito garantizar la continuidad de la atención integral bajo los lineamientos técnicos y operativos establecidos por el ICBF, fortaleciendo las acciones relacionadas con:

- Salud y nutrición.
- Educación inicial y procesos pedagógicos.
- Acompañamiento psicosocial.
- Fortalecimiento familiar.
- Ambientes educativos y protectores.
- Gestión administrativa y operativa.

Asimismo, el municipio informó que cuenta con el talento humano requerido para garantizar la prestación del servicio y que mantendrá la articulación intersectorial necesaria para apoyar el desarrollo integral de la primera infancia en el territorio.

4. Concertación de condiciones del convenio

Las partes concertaron que el convenio tendrá:

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y EL MUNICIPIO DE CÁCERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI"

.

Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución del contrato, será del 01 al 31 de octubre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Lugar de ejecución: El objeto del convenio se ejecutará en el municipio de CACERES – Antioquia.

PÚBLICA

En materia financiera:

La estimación del valor del presente Convenio Interadministrativo será de: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($214.191.325) Distribuidos de la siguiente forma:

1. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, realizara un aporte en dinero por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 175.863.333) por concepto de atención.

2. El Municipio de Cáceres– Antioquia, realizara un aporte en dinero como cofinanciación por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.327.992), destinados a cubrir servicios públicos, vigilancia, menaje y dotación, mantenimiento de infraestructura, operación y administración del servicio, así como el equipo coordinador de apoyo.

En materia técnica:

Se precisó que la ejecución del convenio para la atención integral a la primera infancia se desarrollará en estricto cumplimiento de los lineamientos, manuales técnicos, guías operativas y demás orientaciones expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la modalidad institucional. En este sentido, la prestación del servicio en los Centros de Desarrollo Infantil CDI Jardín Tamaná y CDI Mi Mundo Feliz tendrá como referentes orientadores el **Manual Técnico de la Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia** y la **Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil (CDI) vigentes**, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas para la atención integral de los niños y niñas beneficiarios.

El ICBF hará un aporte en especie al presente convenio, representado en Alimento de Alto Valor Nutricional -AAVN Bienestarina Mas® entregados durante la ejecución de este, el cual se cuantificará (Kilos entregados – valor) al finalizar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo.

Hace parte integral del convenio interadministrativo la propuesta técnica y financiera presentada por el municipio de Cáceres Antioquia, con el detalle de la inversión contenida en la misma y que serán articulados al presente documento.

Se dejó constancia de que los recursos aportados por el ICBF financiarán los componentes establecidos dentro de la canasta de atención correspondiente a la modalidad Institucional – Servicio CDI, garantizando la complementariedad de los recursos y evitando duplicidad en la destinación de estos.

Finalmente, la Administración Municipal reiteró que el inicio de la ejecución está sujeto a los tiempos de formalización del convenio y a los procedimientos administrativos posteriores. Por ello, se consideró importante dejar claramente establecidos estos aspectos en el acta, de manera que exista claridad entre las partes sobre los tiempos reales de inicio y sobre las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución por razones propias del proceso administrativo.

Adicionalmente, se conversó sobre la continuidad de la ejecución durante los meses siguientes a octubre y la importancia de contar con la información con suficiente anticipación para garantizar la planeación y el desarrollo

PÚBLICA

adecuado de los procesos de contratación. En este sentido, se planteó la posibilidad de recibir la información correspondiente con antelación, incluso a mitad del mes, con el propósito de adelantar oportunamente las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del convenio.

En consecuencia, los recursos que eventualmente queden sin ejecutar debido a estos días de diferencia en el inicio deberán entenderse como una menor ejecución derivada de los tiempos administrativos del proceso y no como un incumplimiento de las obligaciones del municipio, siempre que se hayan adelantado oportunamente las actuaciones correspondientes.

También se dejó planteada la necesidad de que, en caso de que el convenio inicie después de la fecha inicialmente prevista, los días en los cuales no se pueda ejecutar el recurso no sean considerados como un incumplimiento por parte de la Administración Municipal. Se aclaró que, si se presenta una menor ejecución durante esos primeros días, esta obedecería a los tiempos normales requeridos para la formalización del convenio y la contratación de los prestadores de servicios, y no a una decisión de la Alcaldía de no ejecutar los recursos.

Por esta razón, se manifestó que, aunque inicialmente se tenga previsto comenzar la ejecución el 1 de octubre de 2026, existe la posibilidad de que el inicio efectivo se produzca algunos días después, dependiendo de la fecha en que sea recibido y formalizado el convenio y de los tiempos propios del proceso de contratación. En este sentido, se resaltó la importancia de que el convenio sea enviado con la mayor prontitud posible, con el fin de avanzar oportunamente en los trámites y evitar retrasos innecesarios.

Durante la reunión se explicó que, una vez se cuente con el convenio debidamente formalizado y los respectivos CDP adjuntos, la Administración Municipal debe adelantar los procedimientos necesarios para la contratación de los prestadores de servicios. Este proceso puede tomar aproximadamente entre ocho (8) y quince (15) días hábiles, teniendo en cuenta la revisión y organización de los documentos y demás trámites requeridos.

En relación con el inicio del convenio, la Administración Municipal manifestó que se revisó el valor de la propuesta y se confirmó que los recursos destinados por parte del municipio se encuentran disponibles para la ejecución correspondiente. No obstante, se aclaró que el inicio de las actividades depende de la firma y envío del convenio, así como de los tiempos requeridos para adelantar posteriormente el proceso de contratación.

Intervención de la Alcaldía Municipal de Cáceres – Inicio y tiempos de ejecución del convenio

Conclusiones

Durante la mesa de trabajo se revisaron y concertaron los aspectos técnicos, administrativos y financieros requeridos para la suscripción del convenio interadministrativo entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Municipio de Cáceres, orientado a garantizar la continuidad de la atención integral de 309 niños y niñas beneficiarios de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Jardín Tamaná y CDI Mi Mundo Feliz.

Las partes ratificaron su compromiso institucional con la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, reconociendo la importancia de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio bajo los estándares de calidad establecidos por el ICBF. Asimismo, se validaron las condiciones de operación, financiación, talento humano y capacidad institucional requeridas para la ejecución del convenio durante el período proyectado.

Decisión

Como resultado de la concertación realizada, las partes acuerdan adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias para la suscripción y perfeccionamiento del convenio interadministrativo,

PÚBLICA

garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la continuidad de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en el Municipio de Cáceres.

Cierre

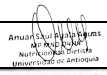
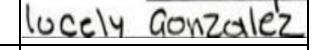
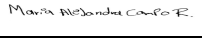
No habiendo más asuntos por tratar, se dejó constancia del consenso alcanzado frente a las condiciones técnicas, administrativas y financieras del convenio interadministrativo, así como de la voluntad institucional de las partes para garantizar la continuidad de la atención integral a la primera infancia en el Municipio de Cáceres.

De igual manera, se estableció el compromiso de avanzar oportunamente en la consolidación de los documentos y trámites requeridos para la formalización del convenio, asegurando la ejecución de las acciones necesarias para la prestación continua y de calidad del servicio en los Centros de Desarrollo Infantil CDI Jardín Tamaná y CDI Mi Mundo Feliz.

Siendo las **14:47 p.m. del día 23 de septiembre de 2026**, se dio por finalizada la reunión, dejando constancia de lo tratado, concertado y acordado en la presente acta para los fines institucionales correspondientes.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir los documentos requeridos para la formalización del convenio.	Municipio de Cáceres	23 de septiembre de 2026
Revisar y validar la documentación técnica y financiera presentada por el municipio.	ICBF Regional Antioquia	Previo a la suscripción
Gestionar la suscripción del convenio interadministrativo.	ICBF y Municipio de Cáceres	Una vez cumplido los requisitos precontractuales
Garantizar la disponibilidad y ejecución de los recursos de cofinanciación comprometidos.	Municipio de Cáceres	Una vez firmado el convenio
Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al convenio.	ICBF y Municipio de Cáceres	Permanente
Socializar y aprobar el plan de trabajo en el primer Comité Técnico Operativo.	Ambas partes	Una vez iniciada la ejecución

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Damiana maria monterrosa	Alcaldesa	Alcaldia de cáceres	
Over isidro cordero	Asesor financiero	Alcaldia de cáceres	
Leonel josé pérez	Secretario de educacion	Alcaldia de cáceres	
Aunuar saúl ayala	Nutricionista	Alcaldia de cáceres	
Lucelys González	Psico-coordinadora	Alcaldia de cáceres	
Maria alejandra campo	Enlace	Alcaldia de cáceres	

Ana Milena Cuartas Tobón	Directora Regional	ICBF	Ana Milena Cuartas Tobón
Laura Ines Gomez	Coor. GIT Jurídico	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Equipo Convenios Regional		

